UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAR. 2019

Visto el Memorando Nº 0017-2019-OGCRI-UNSCH, sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil para Universidades Peruanas, ciclo 2019-I; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga forma parte de la Red Peruana de Universidades, habiendo suscrito la Carta de Constitución el 20 de noviembre de 2007, con el objetivo de promover y profesionalizar la cooperación interuniversitarias a nivel nacional, en los campos de la Educación, Ciencia, Tecnología y la Cultura; asimismo establecer y reforzar vínculos entre los rectores de las Universidades participantes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 796-2007-UNSCH-CU de fecha 14 de noviembre de 2007, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación con la Pontificia Universidad Católica del Perú, teniendo en cuenta los objetivos señalados de la Red Peruana de Universidades y existiendo convenio del funcionamiento del Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas, a nivel de pregrado y posgrado;

Que, en cumplimiento de las cláusulas del convenio suscrito, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, convocó y selecciono a los alumnos de las distintas Escuelas Profesionales, para que participen en el Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas que ofrece la Pontificia Universidad Católica del Perú, debiendo formalizarse con acto resolutivo;

Que, con Memorando Nº 0017-2019-OGCRI-UNSCH de fecha 15 de marzo de 2019 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita la participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas, ciclo 2019-I (Marzo – Julio);

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas, que ofrece la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el Semestre Académico 2019-I, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2019-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	SERIE
01	Dueñas Cancho, Jhon Kléver	Derecho	500
02	Gómez Galindo, Ronald Waldir	Derecho	500
03	Quinto Vidalón, Fabiola Analí	Derecho	400
04	Suárez Flores, Erika Gabriela	Derecho	400
05	Quispe Jesús, Luís Eduardo	Contabilidad y Auditoria	500
06	Sulca Lozano, Fany Janett	Contabilidad y Auditoria	500
07	Medrado Paquiyauri, Gleidy Jimena	Ciencias de la Comunicación	400

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que establezcan los mecanismos administrativos necesarios para garantizar el normal desarrollo del mencionado programa, así como la convalidación y acreditación de las asignaturas aprobadas por lo alumnos comprendidos en el articulo 1°, según el Plan de Estudios o Currículo respectivo, debiendo elaborarse el Acta de Evaluación Final de convalidación de cada asignatura, previa aprobación mediante acto resolutivo expedido por cada una de la Direcciones de la diferentes Escuelas Profesionales inmersas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General Encargado

Distribución:
Despacho
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión académica
Escuela Profesional de Derecho
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Facultad de Ciencias Sociales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados 07
Archivo

HAQG/bzqc